

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19049 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Sección I Declaración de Concurso 90/2009, referente a la concursada "TIERRA DE CALATRAVA DE MIGUELTURRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA", se ha dictado por este Juzgado de lo Mercantil, Auto de fecha 26 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la fase común, sin perjuicio del reflejo que el resultado del incidente concursal I72 127/2010-1 pueda tener en los textos definitivos.

2.- Abrir la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3.- Acordar la tramitación escrita de la fase de convenio, fijando como fecha límite para presentar adhesiones o votos en contra a las distintas propuestas del convenio que se presenten el próximo día 26 de Julio de dos mil catorce (dos meses contados desde la fecha de este auto), por lo que si se presentan mediante escrito que incorpore el instrumento público mediante el que se hayan efectuado en plazo, podrá verificarse hasta las 15:00 horas del 28/07/2014.

4.- Hacer saber a los acreedores que hasta el momento se ha presentado y admitido a trámite una propuesta de convenio a instancias de Tierra de Calatrava de Miguelturra, Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha y Banco de Santander, S.A., el cual ha sido evaluado favorablemente por la Administración Concursal.

5.- Sólo se podrán presentar nuevas propuestas de convenio conforme al apartado segundo del art. 113.2 LC. hasta el 26 de junio de 2014, es decir un mes anterior al vencimiento del plazo previsto en el art 115 bis 1 LC, por lo que se admitirán los escritos presentados con tal objeto hasta las 15:00 horas del 27 de junio de 2014.

6.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio presentada o que se presenten en los términos previstos en el artículo 115 bis. 3 de la LC y habrá de efectuarse mediante comparecencia ante la Secretaria judicial o mediante instrumento público.

Con la finalidad de facilitar las adhesiones a la propuesta de convenio presentada, los acreedores cuyo nombre o razón social comience según la distribución que se relacionará a continuación, deberán presentarse, acompañados de original y copia del DNI, escritura que acredite la representación por la que actúa o de poder para llevar a cabo la adhesión, según los casos, en la Sala Multiusos situada en la tercera planta del edificio de los Juzgados a las 9:30 horas, según la siguiente distribución:

- Del 26/05/2014 al 30/05/2014 y del 2/06/2014 al 6/06/2014: A - B - C.
- Del 09/06/2014 al 13/06/2014: D - E - F.
- Del 16/06/2014 al 20/06/2014: G - H - I.

- Del 23/06/2014 al 27/06/2014: J.
- Del 31/06/2014 al 4/07/2014: K - L.
- Del 7/07/2014 al 11/07/2014: M.
- Del 14/07/2014 al 18/07/2014: N - O - P - Q - R.
- Del 21/07/2014 al 25/07/2014: S - T - U - V - W - X - Y - Z - todos aquellos que no hayan sido incluidos con anterioridad.

Ciudad Real, 26 de mayo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140028635-1